

34974

0 31/10/2008

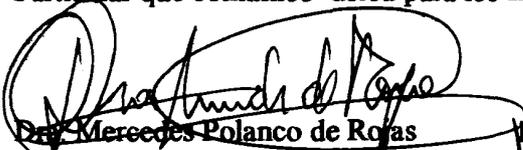
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

ESCANEAR

En mi calidad de Presidenta de la Compañía GASGREEN CIA. LTDA., encargada de Gerencia por ausencia de su titular, notifico a usted que el señor Massimo Cavalli ha procedido a ceder doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de Harlin Janet Moreno Valero, conforme consta de la copia certificada de la Escritura que acompaño.

El cedente es italiano y la cesionaria ecuatoriana.

Particular que comunico usted para los fines consiguientes.


Dra Mercedes Polanco de Rojas
Mat. 1545 CAP



OME Registrado

 27/10/2008

Superintendencia de Compañías
23 OCT. 2008
Polanco 14:50
Registro de Socios Jades

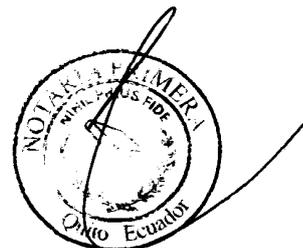
CAU
23 OCT. 2008
Superintendencia de Compañías



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
GASGREEN CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

MASSIMO CAVALLI

A FAVOR DE:

HARLIN JANET MORENO VALERO

CUANTIA: US\$.200.00

DI 2 COPIAS
4 " (14-10-08)
FMC

Escritura número cuatro mil seiscientos quince. - - - -
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día jueves dos de
Octubre del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR JORGE
MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero este cantón
Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente
el señor **MASSIMO CAVALLI**, de estado civil divorciado,
por sus propios y personales derechos; y, por otra
parte en calidad de Cesionaria la señorita **HARLIN JANET**

MORENO VALERO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad italiana el primero de los nombrados e inteligente en el idioma castellano y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Buccinasco, Milán, Italia, de paso por esta ciudad el primero de los nombrados y en esta ciudad de Quito la segunda, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivos pasaporte y cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mi se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente el señor Massimo Cavalli, por sus propios derechos y en calidad de cesionario la señorita Moreno Valero Harlin Janet. Los comparecientes son italiano el cedente y ecuatoriana la cesionaria, mayores de edad, de estado civil divorciado el cedente y soltera la cesionaria, domiciliados en



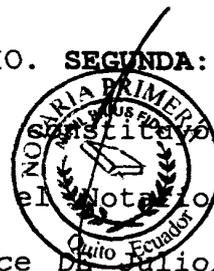
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

Italia el cedente y en Ecuador EL CESIONARIO. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) GASGREEN CIA. LTDA. se constituye mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el quince de Julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de Julio del mismo año.
b) La Junta General de Socios en sesión celebrada el cinco de Agosto de dos mil ocho, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones que se realiza mediante el presente Instrumento. **TERCERA:**
CESION.- Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones: El señor MASSIMO CAVALLI cede doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de Harlin Moreno. Por su parte, EL CESIONARIO acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA: DECLARACION.-** El Cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo



el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctora María Cristina Lucero, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil setecientos trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. de todo cuanto DOY FE.

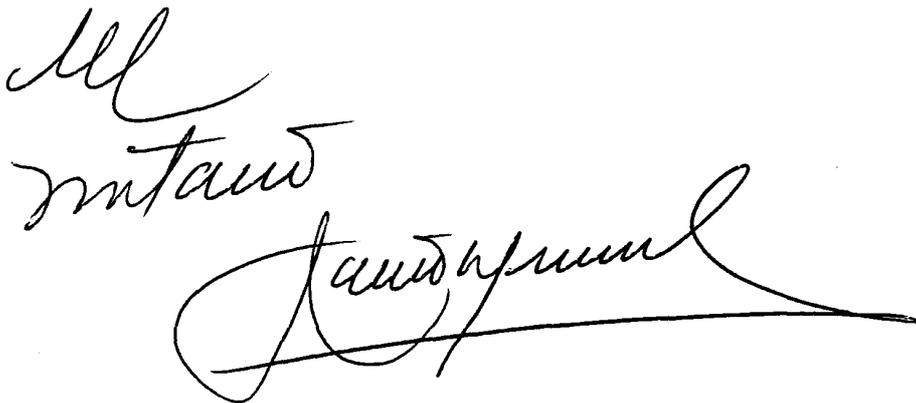


Sr. Máximo Cavalli

C.I. No. 441895329

Srta. ~~María Jover Moreno~~ Valero

C.C. No. 091533079-9



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GASGREEN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a cinco de Agosto del dos mil ocho en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Madrid 1050 y Toledo, a las trece horas se reúnen los señores Massimo Cavalli y Sandro Rossato quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía GASGREEN CIA. LTDA. y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el exclusivo propósito de autorizar la cesión de las participaciones de propiedad de los socios



Así constituida la Junta y actuando como Presidente el señor Sandro Rossato por si decidirlo los socios en ausencia del presidente titular y como secretario el señor Massimo Cavalli, se instala la Junta.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

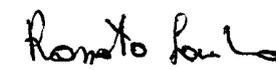
Se autoriza al señor Massimo Cavalli para que ceda sus doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Harlin Moreno

Los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones antes referidas y resuelven por unanimidad admitir como nueva socia a Harlin Moreno.

Las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Junta deberán perfeccionarse hasta el 15 de Octubre del 2008.

Una vez que ha sido agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las trece horas quince minutos, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta. A las trece horas treinta minutos se reinstala la sesión se da lectura al acta y se procede a aprobarla por unanimidad para constancia de lo cual firman todos los socios.


Massimo Cavalli


Sandro Rossato



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía "GASGREEN CÍA. LTDA.", celebrada el quince de julio del dos mil ocho, en la Notaria Trigésima Novena de cantón Quito, a mi cargo, se encuentra marginada y con fecha nueve de octubre del dos mil ocho, la presente escritura de Cesión de participaciones por la cual el señor MASSIMO CAVALLI, cede doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita HARLIN MORENO. - Firmada y sellada en Quito, a veinte de octubre del año dos mil ocho.-



.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
cantón Quito



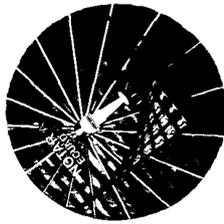


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la Compañía GASGREEN CIA. LTDA., que otorga Máximo Cavalli a favor de Harlin Janet Moreno Valero, sellada y firmada en Quito, a catorce de octubre del dos mil ocho.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

421434



ZON: Con fecha 13 de octubre del 2008, bajo número 2467 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139 se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 21 de octubre del 2008.- EL REGISTRADOR.-



pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: Gasgreen Cía. Ltda.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Primera del Cantón Quito.

